



~~ORDENANZA~~ N° 11858

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Declárase de interés para el desarrollo turístico y cultural de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, la ejecución del proyecto denominado “Parque Biblioteca de la Constitución Nacional”, el cual se realizará en el predio emplazado al sudeste de la Avenida de Circunvalación “Mar Argentino” lindante con el Club Náutico Sur, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.629.

Art. 2º: Créase la Comisión Municipal “Parque Biblioteca de la Constitución Nacional”, la que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Apoyo y gestión de las medidas conducentes a la concreción del proyecto;
- b) Seguimiento de las obras que se planifiquen y ejecuten;
- c) Planificación y organización de actividades culturales, artísticas, turísticas, educativas, comerciales y toda otra cuyo desarrollo se prevea en el referido espacio;
- d) Impulso de la integración con el sector privado, con la finalidad de optimizar el proceso de desarrollo del proyecto y la elaboración, planificación y organización de la oferta de actividades;
- e) Diseño de estrategias de difusión y promoción del “Parque Biblioteca de la Constitución Nacional” y de las actividades que en su ámbito se realicen;
- f) Toda otra que, conforme su naturaleza, contribuya a los objetivos de la presente Ordenanza.

Art. 3º: La Comisión a la que refiere el artículo precedente, estará integrada por el Intendente Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, o el funcionario que éste designe, un (1) representante del Departamento Ejecutivo Municipal, el



~~ORDENANZA~~ Nº 11858

Presidente del Honorable Concejo Municipal y dos (2) Concejales elegidos por sus pares quienes en ejercicio de sus funciones invitarán a participar de la misma a organizaciones sociales e instituciones intermedias de la ciudad, conformando un registro al efecto.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas